

De ese tiempo oscuro existe otra noticia, vaga e indirecta, que pudiera apuntar a la existencia de un dominio efímero de la orden de San Juan –no del Temple, como es tradición, creemos que infundada– en la villa de Almansa, todavía no poblada de cristianos, que sepamos, al menos, en los primeros años de la dominación castellana. El hecho es que en un documento hospitalario de junio de 1251, confirmando los fueros a vecinos de Humanes, es testigo un cierto Alfonso Ruiz, “comendador de Almansa”<sup>29</sup>, que aparece entre otros caballeros de la Orden. No sabemos si es alguna confusión –hay algunos topónimos que pueden confundirse con el nombre de Almansa– o si es que se dio una entrega de esta población a la Orden (tampoco sería nada extraño, pues de Almansa se sabe poca cosa durante aquellos años, y sabemos que Isso y Minateda fueron durante un tiempo, probablemente poco, del maestrazgo de Alcántara<sup>30</sup>). Pero hay todavía otro detalle que pudiera apuntar en esa dirección: los castillos de Alpera y Carcelén –que unos años después serán sometidos como aldeas a Almansa– habían sido donados en abril de 1244, “*con todos sus terminos e con todas sus pertenencias, asi como las avien Alpera y Carcelem en tiempos de moros*” a Pedro López de Arana, a condición de que éste no pudiera venderlos sino a gente “de nuestro sennorio”; pero lo sorprendente es que esta donación se encuentre registrada entre los privilegios de la orden de San Juan<sup>31</sup>, lo que únicamente se justificaría si ésta hubiera adquirido aquellas posesiones a este primer señor. Sabemos que Almansa sería repoblada de cristianos con posterioridad, en 1262, y que recibiría como aldeas a Carcelén y Alpera en 1264<sup>32</sup>; pero ignoramos todo sobre esta población y su futuro término en las primeras décadas de su incorporación al reino de Castilla, de manera que caben las especulaciones. Conviene, en todo caso, dejar constancia de ello –y también del efímero dominio de la orden de Alcántara en Isso y Minateda– a la hora de hablar de la presencia de órdenes en tierra albacetense; aunque estas posesiones no habrán de mantenerse.

Once años después de la conquista y del tratado de Almizra, que asentó la concordia fronteriza con don Jaime I de Aragón, en 1255, se intenta organizar y establecer los límites del recién restaurado obispado de Cartagena,

---

<sup>29</sup> C. Ayala y otros, *Libro de privilegios...* doc. 318.

<sup>30</sup> Isso y Minateda pasan precisamente en 1251 del maestre de Alcántara a la reina Juana de Ponthieu, de la que los hereda, al parecer, el infante don Luis. Ver A. Pretel Marín, *Hellín medieval*, IEA, Albacete, 1998, pp. 27-30, y Doc. 1.

<sup>31</sup> C. Ayala y otros, *Libro de privilegios...* doc. 291.

<sup>32</sup> A. Pretel Marín, *Almansa medieval (una villa del señorío de Villena en los siglos XIII, XIV y XV)*, Albacete, 1981, Docs. II y III.